	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 0209

27 MAR 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 032 DE 2017, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAL DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL”

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Febrero 15 de 2017, el Jefe de Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales, identifico la necesidad de realizar el proceso de contratación para **CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAL DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**


2.- Que el día 07 de Marzo de 2017, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAL DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**

3.- Que dentro del término concedido en el pliego de condiciones se recibió el día 07 y 08 de Marzo de 2017, observaciones al pliego de condiciones de este proceso de contratación, por parte de los oferentes **DELIMA MARSH S.A., HERNANDO CAICEDO Y CIA LTDA, IVAN H. MOLINA V.-ASESORES DE SEGUROS, MEJIA Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS** y de manera extemporánea el día 08 de Marzo de 2017 a las 6:41 p.m., por parte de la empresa **JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS**, las cuales por competencia fueron resueltas por el comité evaluador de este proceso el día 08 y 09 de Marzo de 2017, respectivamente.

4.- Que mediante oficio N° 640-067 del 09 de Marzo de 2017, el presidente del comité evaluador solicito ampliación del plazo para presentar la respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones y en razón de ello fue necesario expedir Adenda N° 01 del mismo día.

5.- Que el día 14 de Marzo de 2017, el comité evaluador designado para este proceso de contratación, dio respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones y conforme a ellas, fue necesario expedir la Adenda N° 02 del 14 de Marzo de 2017, modificando algunos aspectos del pliego de condiciones.

6.- Que el 14 y 15 de Marzo de 2017, fu recibido al correo sgeneral@ibal.gov.co, objeciones a la respuesta de observaciones proferida por el comité evaluador del proceso de contratación correspondiente a la invitación N° 032 de 2017, las cuales fueron trasladadas por competencia al comité evaluador pero este no emitió pronunciamiento alguno al considerar estas objeciones extemporáneas.

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 3

7.- Que se recibió única propuesta por parte de la empresa **REACCION UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA LTDA**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 032 de 2017.

8.- Que el 16 de Marzo de 2017, a las 03:10 p.m., se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 032 de 2017.

9.- Que mediante oficio N° 400-0394 del 16 de Marzo de 2017, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Jefe de Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales y la abogada Sandra Magally Leal Siachoque, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAL DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, presentada por parte de empresa **REACCION UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA LTDA**.

10.- Que una vez revisada la propuesta presentada por parte de la empresa **REACCION UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA LTDA**, el comité evaluador concluye que la propuesta presentada por este oferente, deben subsanar algunos aspectos relacionados con los documentos de contenido jurídico.

11.- Que el comité evaluador determino habilitar de forma condicionada al oferente **REACCION UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA LTDA**, con el fin de poder pasar a la fase de verificación técnica de la oferta.


12.- Que el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, así:
1.- REACCION UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA LTDA, con un total de 100 Puntos.

13.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 21 de Marzo de 2017.

14.- Que conforme al condicionamiento del comité evaluador respecto de los documentos que debía subsanar el oferente **REACCION UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA LTDA**, se recibió subsanación de documentos por este último, el día 22 de Marzo de 2017 y de estas se dio traslado al presidente del comité evaluador mediante oficio N° 400-408 de la misma fecha.

15.- Que conforme a lo anterior el comité evaluador procede a revisar los documentos subsanados y con base en estos documentos aportados emite acta de evaluación definitiva del proceso de invitación N° 032 de 2017, dejando constancia de que los documentos aportados por la empresa **REACCION UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA LTDA**, cumple con las exigencias del pliego de condiciones y es procedente habilitar sin ninguna condición a este oferente y mantener el orden de elegibilidad propuesto por el comité en su informe de fecha 21 de Marzo de 2017 y con base en lo anterior el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, así:
1.- REACCION UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA LTDA.

16.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 032 de 2017, a la empresa **REACCION UN MUNDO DE SEGUROS CIA LTDA**, con Nit N° 809.006.824-4, representada legalmente por el señor **FLAMINIO CERVERA GARCÍA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.841.307 de Anzoátegui (Tolima), con un valor fiscal de **SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS**

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$62.399.415.00) M/CTE INCLUIDO IVA, que será la base para efectos de legalización del contrato.

17.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 032 de 2017, a la empresa **REACCION UN MUNDO DE SEGUROS CIA LTDA**, con Nit N° 809.006.824-4, representada legalmente por el señor **FLAMINIO CERVERA GARCÍA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.841.307 de Anzoátegui (Tolima), con un valor fiscal de **SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$62.399.415.00) M/CTE INCLUIDO IVA**, que será la base para efectos de legalización del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

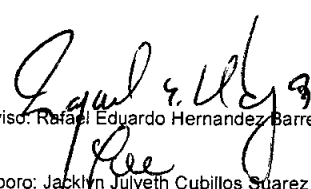
ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato de seguros en la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS
Gerente
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL


Revisó: Rafael Eduardo Hernández Barrero - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL


Elaboró: Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez - Profesional Universitario Secretaria General Ibal